Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE VINCULACION
SANITARIA DE GABINENTE
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

066

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de Julio 2023.

VISTO los Expedientes Electrónicos Nº MJG –E 43935-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la Compra Directa bajo la modalidad Compulsa Abreviada, para la adquisición de insumos de librería destinadas la Dirección General de Coordinación Sanitaria, bajo la órbita de la Secretaria de Vinculación Sanitaria de Gabinete, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de la Provincia.

Que mediante Disposición D.G.C.S.- S.V.S.G. N° 01/2023 se autorizó el llamado a la Contratación Directa N° 166/23 por Compulsa Abreviada – RAF – 101.

Que se recibió oferta de la firma María Alejandra PATELLI C.U.I.T. N° 27-12854011-9; Nancy Beatriz LORENZONI C.U.I.T. N° 27-18365226-0 y la firma Gustavo LAVORI HENNINGER C.U.I.T. N° 20-24518738-7.

Que se detectó que a orden 10 el Formulario de Cotización Compra Directa N° 166/2023 – RAF – 101- se encuentra incompleto; por lo que según Informe de Evaluación de Ofertas de orden 25; no se avaló la oferta completa, por lo que persiste la necesidad de adquisición de insumos de librería a fin de poder garantizar el abastecimiento de insumos indispensables para el normal funcionamiento administrativo de las distintas dependencias que funcionan en esta Dirección General de Coordinación Sanitaria.

Que en virtud de lo expuesto en el Informe de Auditoría N° 951/2023 de orden 32 y respecto en virtud a las observaciones y requerimientos emitidos, corresponde que ésta Dirección de Administración de Finanzas y Despacho Declarare Fracasado el primer llamado a Contratación Directa N°166/2023 RAF – 101 - de acuerdo a lo determinado en la Ley N° 1015 Artículo 14 – Inciso b), emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente Compra Directa se encuadró legalmente Ley Provincial N° 1015 – Art. 18° inciso L); N° 1465 y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 su modificatoria; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021, 18/2021 y N° 58/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto

///…2

M.J.G.
V.V.A
D.R.Z.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE VINCULACION
SANITARIA DE GABINENTE
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

…///2

administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 935/21 y las Resoluciones M.J.G N° 265/22 y N° 628/22.

Por ello:

EL SECRETARIO DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DE
GOBIERNO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE VINCULACIÓN SANITARIA DE GABINETE
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar Fracasada la Compra Directa N° 166/2023 - Contratación Directa por Compulsa Abreviada correspondiente a la adquisición de insumos de librería destinados a la Dirección General de Coordinación Sanitaria, bajo la órbita de la Secretaria de Vinculación Sanitaria de Gabinete, dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de la Provincia. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Dar de baja la imputación presupuestaria correspondiente UGG 0479UG, UGC UC 0479 – Clasificación 20000 correspondiente a Fondos del Tesoro Provincial RAF – 101 – del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.V.S.G. - M.J.G. N° **066**/2023.-

M.J.G.
V.V.A.
D.R.Z.

Lic. MAXIMILIANO D'ALESSIO
SECRETARIO DE REPRESENTACIÓN
OFICIAL DEL GOBIERNO EN LA
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES